



Ministra del Comercio Interior

RESOLUCIÓN 58 de 2021

POR CUANTO: El Acuerdo 9028, del Consejo de Ministros, de 12 de marzo de 2021, faculta al Ministro del Comercio Interior para aprobar los precios minoristas de productos con destino a la Canasta Familiar Normada y dietas médicas, que sean sustitutos temporales de los que tienen precios aprobados centralmente, teniendo en cuenta los costos de los productos sustitutos y los precios establecidos para sus similares, e incluye las modificaciones de formatos y envasados de estos.

POR CUANTO: Resulta necesario establecer el precio minorista en pesos cubanos, con destino a la Canasta Familiar Normada, del producto con formato diferente que se dirá, por correlación con el precio minorista aprobado centralmente.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas en el inciso d), del Artículo 145 de la Constitución de la República de Cuba:

RESUELVO

ÚNICO: Establecer el precio minorista en pesos cubanos, con destino a la Canasta Familiar Normada, del producto con formato diferente siguiente:

Código	Productos	UM	CUP
S/C	Yogurt de Soya a Granel 917 mililitros equivalente a una bolsa	U	4.00

DÉSE CUENTA a la Ministra de Finanzas y Precios.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica de este Organismo.

DADA, en La Habana, a los 9 días del mes de abril de 2021.

Betsy Díaz Velázquez
Ministra del Comercio Interior